

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA  
SEDE QUITO**

**CARRERA:**

**PEDAGOGÍA**

**Tesis previa a la obtención del título de:**

**LICENCIADAS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**MENCIÓN PARVULARIA**

**TEMA:**

**LOS DIEZ DERECHOS UNIVERSALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS  
ABORDADOS DESDE LOS CUENTOS INFANTILES PARA LOS  
ESTUDIANTES DE PRIMER AÑO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA  
DE LA ESCUELA FISCAL MIXTA LUIS PALLARES ZALDUMBIDE DE  
YARUQUÍ, BARRIO SAN VICENTE FERRER- DISTRITO  
METROPOLITANO DE QUITO**

**AUTORAS**

**ALBA MIREYA FONSECA ROJAS**

**MÓNICA ALEXANDRA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**

**DIRECTOR**

**LUIS ALFREDO PEÑA JARRÍN**

**Quito, junio del 2014**

**DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD Y AUTORIZACIÓN DE USO  
DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**

Nosotras autorizamos a la Universidad Politécnica Salesiana la publicación total o parcial de este trabajo de titulación y su reproducción sin fines de lucro.

Además declaramos que los conceptos y análisis desarrollados y las conclusiones del presente trabajo son de exclusiva responsabilidad de las autoras.

Quito, junio del 2014.

.....

**Alba Mireya Fonseca Rojas**

**C.C. 1711764538**

.....

**Mónica Alexandra Sánchez Sánchez**

**C.C. 1721651741**

## **DEDICATORIA**

A mi esposo Farid Aguilar, a mis hijos Farid Andree y Mateo David porque son ellos la razón de mi esfuerzo y la motivación para alcanzar esta meta anhelada que sin duda constituye mi realización personal y profesional.

A mi hermana Mónica Fonseca por su apoyo permanente e incondicional durante toda mi existencia y por ser ella la promotora de mi superación profesional.

**Mireya**

A mi esposo Alex Carrillo, quien ha sido el impulso en toda mi carrera y el pilar principal para la culminación de la misma, por su constante comprensión y apoyo incondicional en todo momento.

**Mónica**

## **AGRADECIMIENTO**

A la Universidad Politécnica Salesiana, por ser la protagonista de nuestro cambio.

A nuestros maestros/as que nos brindaron sus conocimientos y experiencias muy valiosas,  
en especial a nuestro tutor Lic. Luis Peña.

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	1
CAPÍTULO I.....	11
LOS DIEZ DERECHOS UNIVERSALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.....	11
Reseña histórica.....	11
1.1 Declaración de los derechos de los niños y las niñas .....	17
1.2 Convención de los derechos de los niños y niñas .....	19
1.3 Los derechos de los niños y niñas en el Ecuador .....	21
CAPÍTULO II .....	24
EL CUENTO.....	24
2.1 Definición del cuento .....	24
2.1.1 Clasificación de los cuentos infantiles .....	25
2.2 Características, estructura y elementos del cuento .....	27
2.2.1 Características.....	27
2.2.2 Estructura .....	27
2.2.3 Elementos.....	28
2.3 Valor pedagógico del cuento.....	30
2.4 Importancia del cuento en la educación infantil.....	32
CAPÍTULO III .....	34
LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS.....	34
3.1 Características de los niños y niñas de 5 años.....	34
3.2 Formación en el aspecto cognitivo .....	35
3.3 Formación en el aspecto del lenguaje.....	36
3.4 Formación en el aspecto socio – afectivo.....	37
3.5 Formación en el aspecto motriz.....	38
3.6. Formación en el aspecto ambiental .....	39
3.7. Formación en el aspecto lúdico .....	40
CONCLUSIONES .....	42
RECOMENDACIONES .....	43
LISTA DE REFERENCIAS .....	44

## RESUMEN

El presente trabajo es una propuesta que permite propiciar la formación ciudadana y el ejercicio progresivo de los Diez Derechos Universales en los Niños y Niñas de Primer Año de Educación General Básica, de la Escuela Fiscal Mixta Luis Pallares Zaldumbide de Yaruquí. Aborda el nivel histórico y la evolución de los derechos de los niños y niñas, las características de los niños y niñas de 5 años de edad, dentro del aspecto cognitivo, lenguaje, socio afectivo, motriz, ambiental y lúdico, así como la importancia del cuento infantil dentro del proceso educativo, utilizado como recurso para la enseñanza de los derechos de los niños y niñas con el fin de lograr el aprendizaje de este tema en forma dinámica y divertida. Por esta razón, la Guía Didáctica desarrollada al final de este trabajo contiene diez cuentos relacionados con los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas aprobadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. La guía incluye al final distintas actividades lúdicas, que permiten que el niño y la niña logre interiorizar sus derechos de forma adecuada, además de incentivarlos a la búsqueda de su propio conocimiento, es decir que los niños y niñas puedan aplicar sus derechos en su vida de una manera natural y significativa y de esta manera participen de su propio aprendizaje. Con estas actividades se desarrollan algunas destrezas que favorecen su aprendizaje y permiten que el niño y la niña interioricen que sus derechos deben ser respetados.

**Palabras claves:** Cuento infantil, Derechos Universales del niño y la niña.

## **ABSTRACT**

## **SUMMARY**

The present work is a proposal that it allows to propitiate the civic formation and the progressive exercise of the Ten Universal Rights in the Children and Girls First years old, of the Mixed Fiscal School Luis Pallares Zaldumbide of Yaruquí. It approaches the historical level and the evolution of the Rights of the children and girls, the characteristics of the children and 5 year-old girls, inside the aspect cognitive, language, affective, motive, environmental partner and game, as well as the importance of the infantile story inside the educational process used as resource for the teaching of the rights of the children and girls with the purpose of achieving the learning of this topic in form dynamics and amusing. For this reason, the Didactic Guide developed at the end of this work contains ten stories related with the Ten Universal Rights of the Children and Girls approved by the General Assembly of the Organization of the United Nations. The guide includes at the end different activities games that you/they allow that the boy and the girl achieves learn her rights in an appropriate way, besides motivating them to the search of her own knowledge, that is to say that the children and girls can apply their rights in her life in a natural and significant way and this way they participate of her own learning. With these activities some dexterities are developed that they favor their learning and they allow that the boy and the girl learn that their rights should be respected.

**Key words:** I count infantile, the boy's Universal Rights and the girl.

## INTRODUCCIÓN

La Declaración de los Derechos Humanos constituye una de las acciones más importantes en el desarrollo histórico y social del ser humano. Permitió el posterior reconocimiento de los derechos de otros grupos como los de las mujeres y los de los niños y niñas. Estos acontecimientos dieron paso al establecimiento actual de todo un conjunto de normativas e instituciones encargadas de garantizar que los derechos de las personas se cumplan en su totalidad.

Sin embargo, pese a la importancia de este tema, la mayoría de personas desconocen sus derechos, debido en parte, a que la educación recibida al respecto es muy limitada. Muchas de las veces se aborda este tema de manera superficial. En ocasiones se vuelve demasiada teórica e histórica, situación que ha provocado que el aprendizaje de los derechos humanos se convierta en algo ajeno a la vida de las personas y sus relaciones sociales con los demás.

Por esta razón, es muy decisivo el rol que juega la educación en la vida de las personas. A través de ella comprenden e interiorizan aquellos conocimientos fundamentales como los derechos de los niños y niñas.

En el primer capítulo se aborda la reseña histórica de Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas, la Declaración y la Convención de los Derechos de los Niños y Niñas, y los Derechos de los Niños y Niñas en el Ecuador. En el segundo capítulo se presenta información sobre el cuento, su definición, características, estructura, elementos, valor pedagógico e importancia. En el tercer capítulo nos centraremos en determinar las características de los niños y niñas de 5 años, su formación en el aspecto cognitivo, del lenguaje, socio – afectivo, motriz, ambiental y lúdico.

Al final se concluye con el desarrollo de una Guía Didáctica cuyo objetivo central es abordar Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas a través del cuento infantil, recurso que permite que los estudiantes de Primer Año de Educación General Básica de la Escuela Fiscal Mixta Luis Pallares Zaldumbide de Yaruquí, sean partícipes de su

aprendizaje e interioricen este conocimiento que resulta fundamental para su vida y para las relaciones que desarrollan con el resto de personas de la sociedad.

## **Marco referencial**

### **Diagnóstico de la situación**

Históricamente en nuestro país y en el mundo entero, los niños y niñas, han sido considerados uno de los grupos de población más vulnerable de la sociedad, debido a que han sido víctimas de situaciones de violencia física y psicológica, que han puesto en riesgo su integridad personal, pese a que se han establecido leyes validadas por la Convención de los Derechos del Niño para protegerlos, las cuales han sido aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Estos tratados internacionales como la Convención de los Derechos del Niño, al igual que normativas nacionales como la Constitución de la República del Ecuador y el Código de la Niñez y Adolescencia Ecuatoriana, tienen como objetivo primordial, amparar, proteger y garantizar que se cumplan los derechos de los niños y niñas. Sin embargo, y pese a contar con un marco legal que vigila su cumplimiento, los derechos de la niñez no han sido abordados de manera integral, especialmente en nuestro país.

Dentro de este contexto y durante las prácticas pre profesionales realizadas en la Escuela Fiscal Mixta Luis Pallares Zaldumbide se determinó que la enseñanza de los Derechos Universales de los niños y niñas es un tema que no ha sido abordado de la manera más adecuada por parte de los maestros y maestras, quienes no han aplicado estrategias pedagógicas que permitan que los niños y niñas se interesen en este tipo de temas.

Por esta razón, surge la necesidad de aplicar instrumentos de recolección de información como la encuesta y la entrevista, a los docentes y al Director de la Institución Educativa. Con estos instrumentos se conoció los mecanismos utilizados para la enseñanza-aprendizaje de los Derechos Universales de los niños y niñas las aulas.

La información recolectada permitió diagnosticar que los niños y las niñas de la institución actualmente no conocen sus derechos, pese a las charlas que los docentes han realizado respecto al tema. Con esta realidad es importante la aplicación de herramientas mucho más lúdicas y dinámicas, que favorezcan para que los niños y niñas conozcan sus derechos a través de un lenguaje y recursos acordes con su edad.

Gracias a la colaboración del director de la escuela, también se determinó que la Institución Educativa no cuenta con una propuesta metodológica, ni con el material didáctico necesario para enseñar el tema de los Derechos Universales de los niños y niñas, al Primer Año de Educación Básica.

Por todo lo descrito anteriormente es fundamental que se elaboren herramientas pedagógicas para que los niños y niñas de Primer Año de la Escuela Fiscal Mixta Luis Pallares conozcan de forma clara y dinámica sus derechos, y sean aplicados en su entorno social.

Con este criterio se ha escogido el cuento como el recurso que permite abordar de forma adecuada el tema de Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas, ya que mediante las narraciones, el niño y la niña descubre un abanico de valores educativos como: generosidad, amistad, paciencia, respeto... y su relación con otras personas. Además, dentro de la experiencia como maestras se ha percibido que el cuento es un recurso pedagógico ideal e inclusivo para abordar esta temática con los niños y niñas. El cuento favorece su formación, concienciación ciudadana y el ejercicio progresivo de sus derechos como ciudadanos y ciudadanas.

Se pretende que esta propuesta se convierta en un medio de aprendizaje, valoración y exigibilidad del cumplimiento de Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas. Además se busca que el docente esté en condiciones de crear situaciones en que el niño y la niña empleen los conocimientos sobre sus derechos de una manera natural, funcional y significativa.

### **Identificación de indicadores del problema y efectos que genera**

**Tabla 1.**

#### **Indicadores del problema y efectos que genera**

<b>Indicadores del problema.</b>	<b>Efectos que genera.</b>
Limitado abordaje del tema de derechos de los niños y niñas dentro de la Institución	Conocimiento superficial de los derechos de los niños y niñas en la institución tanto de docentes como de estudiantes.

Un alto porcentaje de docentes no conocen Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.	Los derechos de los niños y niñas, son cada vez más vulnerados en la sociedad actual y al interno de la institución educativa.
Desconocimiento por parte de los niños y niñas de sus derechos.	Los niños y niñas se ven limitados para ejercer una ciudadanía activa, propositiva y efectiva.
Los docentes abordan la temática de los derechos de los niños y niñas a partir del tercer año de educación básica, dejando a un lado la participación de los niños de 5 años.	Niños y niñas de 5 años que desconocen sus derechos fundamentales.
La institución educativa no considera en su currículo el tratamiento de este tema como prioritario.	Niños y niñas sufren las consecuencias de esta falta de planificación.
Los docentes no cuentan con el material necesario para abordar Los Diez Derechos Universales del Niño y la Niña.	Desmotivación de los docentes para tratar este tema.
Subutilización del cuento como recurso pedagógico para abordar el tema de los derechos de los niños y las niñas.	Niños desmotivados por uso de metodologías pasivas y tradicionales.

**Elaborado por: Alba Fonseca y Mónica Sánchez**

### **Descripción detallada del producto.**

El producto consiste en una Guía Didáctica para la enseñanza de los Derechos Universales de los niños y niñas, que consta de dos partes:

- Recopilación de diez cuentos infantiles que abordan y guardan relación con Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas.
- Propuesta metodológica para la aplicación y lectura de los cuentos infantiles dentro del aula.

Esta Guía Didáctica contiene una presentación y una introducción de su realización, los objetivos de aprendizaje, la descripción de cada una de las actividades y los recursos que utilizará el niño, la niña y la docente en el tratamiento de cada uno de los derechos. También se detallan los espacios donde se realizan las distintas actividades, los tiempos de cada una de estas y ciertas modificaciones que podrían suscitarse en el momento de su ejecución.

Las actividades escogidas para abordar cada uno de los cuentos se caracterizan por su dinamismo, variedad y por su aplicación de forma lúdica, favorecen e incentivan que los niños y niñas aprendan de forma adecuada, es decir, que apliquen los derechos aprendidos en su propia vida, de una manera natural, funcional y significativa.

La Guía Didáctica diseñada está organizada en base a ejes temáticos, donde cada uno de estos tiene relación con un Derecho Universal de los Niños y Niñas, es decir, un cuento en relación a un derecho.

Para la elaboración de la Guía Didáctica se recopiló cuentos de distintos escritores como Lidia Giménez Llort, Joaquín Aguirre Bellver, Silvia Schujer, Carlos Joaquín Durán, Saúl Schnolmk, entre otros autores, quienes han desarrollado estos materiales, sobre la base de las necesidades y el lenguaje que los niños y niñas manejan. Además estos cuentos han sido seleccionados porque abordan Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas respectivamente.

## **1. Derecho a la Igualdad**

### **Cuento: Una mano de amigos**

En este cuento, los niños y niñas tienen la oportunidad de comprender la importancia de la individualidad que cada persona posee, y a la vez, el respeto que cada una de ellas

merece por su forma de ser y actuar. Se demuestra que pese a la diversidad cultural, social, étnica, religiosa... todas las personas son iguales.

## **2. Derecho a la Protección Infantil**

### **Cuento: Los sueños del Rey**

Mediante este cuento, los niños y niñas comprenderán que la infancia es la etapa donde ellos deben disfrutar de actividades como jugar, soñar, estudiar y ser protegidos por sus padres. Es función de los adultos garantizar que los infantes disfruten de su vida y no se expongan a actividades y responsabilidades como el trabajo o el cuidado de otros niños y niñas.

## **3. Derecho a un nombre y una nacionalidad**

### **Cuento: La niña sin nombre**

Este cuento permite que los niños y niñas comprendan la importancia que tiene su nombre en la construcción de su identidad. Por lo tanto, se respeten ellos y a las demás personas. También cabe recalcar que la nacionalidad es un elemento que cada niño y niña debe conocer, ya que lo identifica como parte de una cultura, su idioma e identidad, que lo hace parte de un determinado grupo social.

## **4. Derecho a una atención adecuada**

### **Cuento: Chorlitos en la cabeza**

Mediante este cuento los niños y niñas deben comprender la importancia y la obligación que tienen los adultos de garantizar su protección, seguridad y otros beneficios como alimentación, vivienda, salud y libertad de expresión, que ninguna persona puede limitar su forma de pensar y sus sentimientos.

## **5. Derecho a cuidados para el niño con capacidades diferentes**

### **Cuento: Damiancillo**

Este cuento permite que los niños y niñas comprendan que aquellas personas con discapacidades diferentes merecen el mismo respeto e inclusión que una persona sin discapacidad. Además el cuento permite que los niños y niñas entiendan que aquellas

personas tienen derecho a recibir el tratamiento, la educación y el cuidado especial que requiere su caso particular, como por ejemplo el aprendizaje del lenguaje de señas.

#### **6. Derecho a la comprensión y amor**

##### **Cuento: La abuela electrónica**

Este cuento permite que los niños y niñas comprendan la importancia que tienen sus sentimientos y pensamientos, y la responsabilidad que sus padres tienen de escucharlos, para garantizar que puedan crecer en un ambiente lleno de afecto, seguridad moral y comprensión.

#### **7. Derecho a una educación gratuita y juego**

##### **Cuento: Virtudes Choique**

A través de este cuento los niños y niñas comprendan la importancia que tiene la educación en su vida y en su formación. Además entiendan que cada una de las virtudes y aptitudes que poseen, benefician y construyen un mundo mejor para todas las personas.

#### **8. Derecho a la ayuda en casos de desastre**

##### **Cuento: Un día distinto en el Pueblo del Rosario**

Mediante este cuento, los niños y niñas comprenden que en caso de ocurrir un desastre o una catástrofe natural como un terremoto, tienen derecho a ser auxiliados de forma prioritaria, garantizando que reciban protección y ayuda oportuna por parte de los adultos y los organismos de socorro.

#### **9. Derecho a no ser explotado, ni trabajar**

##### **Cuento: Ni por todo el oro del mundo**

Este cuento permite que los niños y niñas conozcan que la infancia es una etapa para jugar y estudiar, y que bajo ningún motivo, pueden obligarlos a trabajar, dejar su educación, perjudicar su salud e impedir su desarrollo físico, mental o moral. Además los padres son los responsables de que este derecho se cumpla en beneficio de los niños niñas.

## **10. Derecho a la no Discriminación**

### **Cuento: El niño que tenía dos ojos**

Este cuento invita a que los niños respeten a las personas con cada una de sus diferencias. Les hace comprender que en la diferencia se encuentra el equilibrio de la humanidad, ya que si todas y todos fuésemos iguales, la vida sería muy aburrida y no resultaría interesante hablar y conocer a otras personas.

Estos cuentos están relacionados con la propia experiencia del niño y niña. Su lenguaje sencillo, las ilustraciones llamativas está enmarcado dentro de la integración educativa, equidad de género, participación, intergeneracional e inclusión.

El recurso del cuento despierta la curiosidad, la imaginación, la exploración, el descubrimiento, la atención y emoción por parte del niño y la niña, así como también el goce y el disfrute, permitiendo su comprensión y aprendizaje significativo de cada uno de los contenidos.

Para poner en práctica esta Guía Didáctica se ha utilizado una metodología globalizadora a través del “aprendizaje por descubrimiento” (Castillo, 2010), porque los niños y las niñas serán los protagonistas de su propio aprendizaje, gracias a su innata curiosidad.

La metodología propuesta en esta Guía Didáctica para abordar Los Diez Derechos Universales del Niño y la Niña, es el aprendizaje por descubrimiento cuyos principales representantes son Bruner y Piaget.

Los cuentos que contiene la Guía Didáctica serán abordados desde las siguientes fases:

#### **El antes:**

- Momento anterior a la lectura donde se utilizan los paratextos, que son los que adelantan el sentido del texto, como: tapa, contratapa, solapas, ilustraciones, diseño gráfico y tipográfico, formatos y tipo de papel, también se incluyen títulos, subtítulos, prólogos, notas, dedicatorias.
- Predecir el cuento.

**El durante:**

- Es el momento mismo de la lectura:
- Donde se narra la historia.
- Conocer a los personajes y dar rienda a la imaginación.
- Presentar inquietudes, formular preguntas, etc.
- Lecturas efectuando cambios en el tono de la voz, utilizando voz alta y baja atrayendo la atención de los oyentes.
- Realizar actividades a medida que avanza la lectura del cuento como por ejemplo: crear nuevas predicciones, formular preguntas, dar un final diferente a la historia.

**El después:**

- En este momento se realiza síntesis, resúmenes orales o escritos del cuento, actividades, por ejemplo:
  - Realizar adaptaciones de acuerdo al entorno del texto leído.
  - Realizar dramatizaciones con los personajes más importantes del cuento.
  - Realizar actividades manuales, grafo plásticas, etc. (Actis, 2006, pág.30)

En conclusión, todas estas actividades lúdicas irán acercando al niño y niña al mundo de la literatura, los libros ya no serán solo fuente de información, conocimiento y aprendizaje, sino también una fuente de diversión y placer para ellos.

## CAPÍTULO I

### LOS DIEZ DERECHOS UNIVERSALES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS

La Declaración de los Derechos Universales de los Niños y Niñas supone un hecho fundamental en la historia de la humanidad, ya que antes de este acontecimiento, los niños y niñas era considerados como parte de la población adulta, y por lo tanto, se los obligaba a que realizarán actividades peligrosas que ponían en riesgo su salud y su vida, irrespetando por completo sus derechos como seres humanos.

Para que esta declaración se validara, tuvo que pasar una serie de procesos hasta construir las normativas y reconocer las instituciones encargadas de que se cumplan y respeten los derechos de los niños y niñas. En la actualidad los niños y las niñas son considerados como grupos prioritarios para los gobiernos locales y la misma sociedad.

#### **Reseña histórica**

En las sociedades antiguas, los niños y niñas carecían de instituciones o normativas encargadas de garantizar la protección de sus derechos humanos. No tenían derecho a un trato especial como ocurre actualmente. Eran considerados una especie de adultos pequeños que debían ayudar al entorno familiar y doméstico.

Históricamente, Roma fue uno de los pueblos de la antigüedad que más se caracterizó por la falta de protección a los niños y niñas. Al respecto de ello, Guillén señala que para que un niño romano fuese considerado como hijo legítimo era necesario:

Que en primer lugar nazca de justo matrimonio. Pero aún antes de nacer, el padre puede impedir la concepción, y una vez concebido, ordenar el aborto, que sólo más tarde fue castigado, cuando se producía a su pesar o ignorado por él. Pero sobre todo se precisa que el pater familias lo reciba como hijo. Una vez nacido, se le deposita a los pies, sí el pater familias lo levantaba y lo aprieta entre sus brazos (*liberumtollere, suspicere*), el niño quedaba admitido en la familia y constituido en *suusheres* del padre. Esto podía hacerlo también por una persona delegada.

Incluso si un padre consideraba que tenía demasiados hijos y que no poseía los recursos necesarios para criarlos, podía abandonarlo en una columna denominada lactaria que se situaba delante del templo de Pietas en Roma, donde muy pocas veces los niños y niñas eran adoptados por personas caritativas, ya que en la mayoría de ocasiones, eran recogidos por personas que los explotaban en prostíbulos, los vendían como esclavos e incluso, los usaban como mendigos.

Una situación similar ocurría en Grecia, ya que según lo señala Felipe Pigna:

En Grecia, cuando las mamás daban a luz, le presentaban el bebé al padre. Si éste consideraba que era débil o enfermo podía rechazarlo. Estos chicos, en la mayoría de las ciudades griegas, eran abandonados en lugares especiales adonde acudían otros padres para adoptarlos. Si no tenían suerte eran vendidos como esclavos. En Esparta, en cambio, estos niños eran eliminados. Los arrojaban desde lo alto del monte Taigeto. (Pigna, 2012)

Lo relatado en las citas anteriores demuestra que en la sociedad antigua, los derechos de los niños y niñas se atropellaban. Además este tipo de conductas eran parte de una cultura imperante que se debía concebir como un hecho natural.

Otros autores como Aries señalan que “en realidad los lazos sanguíneos contaban mucho menos que los vínculos electivos, y cuando un romano se sentía movido a la función de padre prefería adoptar el niño o niña de otro o criar el hijo de uno de sus esclavos, o un niño o niña abandonado, antes de ocuparse automáticamente del hijo por él procreado.” (Ariés, 1986, pág. 6)

Por más que ahora este tipo de actos parezcan absurdos, en aquella época resultaban de lo más normal, ya que la moral romana estaba de acuerdo con dichas acciones que no debían rendir ninguna clase de cuentas ante la Justicia

Sin embargo, pese a todo este contexto, una de las primeras acciones de la época que se conocen sobre protección social a los niños y niñas:

Se remonta hasta las fechas del gobierno del emperador hispanorromano Trajano que introdujo en Roma, en el asilo del Monte Celio, la figura de las "Instituciones Alimentarias" para niños, que era una especie de

institución de menores que se nutría de los préstamos estatales para comprar fincas rústicas. (Casas, 1988, pág. 37)

Estas instituciones se transformaron en una forma de garantizar que los menores abandonados sobrevivieran, además de evitar ciertos comportamientos delictivos producto de su lucha por la vida, pero solo se encargarían de la alimentación de los niños y niñas, mas no del desarrollo y crecimiento integral, sin embargo, al aparecer estas instituciones se da inicio al cambio de perspectiva sobre el que hacer con los niños y niñas.

Por fortuna este contexto fue cambiando a lo largo de los siglos I y II. Aries señala que durante esta época, la mentalidad romana cambió en relación al matrimonio y al niño, "ya que pasaron a ser considerados desde un plano más psicológico y moral: él matrimonio es más importante que el concubinato, el nacimiento que la adopción." (Ariés, 1986, pág. 6)

Este cambio también se suscitó por la aparición de la religión cristiana, la cual instauró la concepción de que los hijos nacidos de la fe cristiana son un don otorgado por Dios hacia los padres, quien esa su vez, deben cuidarlos y protegerlos. Esta situación provocó que el padre del niño o niña no tuviera el poder de elegir sobre la vida de sus hijos engendrados ya que se juzgaba como asesinato a toda acción que diera muerte a un hijo o hija.

No obstante, se cree que la oposición al infanticidio por parte de los Padres de la Iglesia parecía fundamentarse más en una preocupación por la condenación del alma de los padres que por el propio derecho del niño a la vida. Como bien apuntan Richard y Lyman, a esta práctica no se le puso fin con la asunción de la religión cristiana por parte del Estado, sino que aún se tardaría algún tiempo en adoptarla este como norma socialmente aceptada. (...)

Por otra parte, los "Padres de la Iglesia, partiendo de ciertas ideas de los pensadores clásicos, fomentan la compasión por los niños, ya que afirman que tienen alma y son importantes para Dios, por lo tanto son educables, no se les debe dejar matar, lesionar ni abandonar, y que son muy útiles para la propia imagen de los padres. Esto no quiere decir que la situación de los niños mejorara automáticamente. (Richard, 1982, pág. 114)

También según Richard, una de las acciones que más adelante y durante la Edad Media se daría es la clasificación inadecuada de las etapas evolutivas del niño elaboradas por San Isidoro de Sevilla, quien las divide en: Infancia, hasta los 7 años; Parada, de los 7 los 14

años y Adolescencia, de los 14 a los 21 años. Esta segmentación se mantendría sin cambio alguno hasta el siglo XVIII.

Otro aspecto importante durante esta época se produce en relación a las instituciones responsables de garantizar el bienestar de los niños y niñas:

La forma de reglamentar la asistencia social de la Iglesia a los pobres fue por medio de los concilios. En ellos se le procura dar forma a las necesidades de protección de los desamparados y pobres, con especial atención a los niños. Así, en el Concilio de Vaison, en el año 442, se promovió que el hallazgo de niños abandonados debería ser anunciado en las iglesias, para así evitar que los comiesen las fieras. Además, se trató de legalizar la situación de los expósitos que fuesen acogidos por personas caritativas, y que desde entonces pasarían a ser reconocidos como hijos legítimos, castigando a aquellos que interviniesen en su contra durante su acogimiento con la censura eclesiástica. (Sánchez, 1989, pág. 114)

Con el tiempo, serán los niños tienen un mayor peso dentro de la atención monástica. “En el año 787, Datheus fundó lo que es considerado como el primer asilo dedicado a los niños abandonados”. (De Mause, 1982, pág. 606)

Mientras que los monjes van a acoger a los niños con la finalidad de enseñarles, además de la doctrina, el saber del momento. (Carballo, 1995, pág. 11)

Es evidente señalar que en la Edad Media el niño y la niña tenían un papel económico importante dentro de su familia, ya que debía trabajar para contribuir con su hogar, situación que lo exponía a muchos riesgos debido a los trabajos asignados.

Tras la Reconquista y con el absolutismo resurge el Derecho Romano que vivifica las leyes promulgadas a partir de esa época como son las Partidas. "La crueldad de Roma para con su infancia se recoge en la Ley 8, Título 17 de la Partida IV. Se facultaba al padre para vender y empeñar a sus hijos, facultades que aparecían prohibidas en textos anteriores. (Coronado, 1989, pág. 09)

Alfonso X definía la patria potestad como el ligamiento de reverencia, y de sujeción, y de castigo, que debe tener el padre sobre su hijo. Sobre la corrección de los hijos por parte del padre decía que "Debe castigar a su hijo moderadamente... pero sí algunos de ellos, crueles y desmesurados en su hacer esto, que los hieren mucho con piedra o con palo o con otra cosa dura, defendemos que no lo hagan así. Que los que lo hiciesen en contra

de esto, y muriesen por alguna de aquellas heridas, aunque no lo hiciese con la intención de matarlo, debe el matador desterrarlo por cinco años en alguna isla. Y sí él que castiga lo hizo a sabiendas de aquellas heridas, con intención de matarlo, debe tener pena de homicida. (Asociación Profesional de Pedagogos/as e Psicopedagogos/as de Galicia, 2013)

Más adelante se instauraría la figura asistencial del *pare d'orfens* o padre de huérfanos que fue instaurada por Pedro IV el Ceremonioso en la ciudad de Valencia en 1338, donde:

Se combinaban los elementos educativos y tutelares del padre con los formativos y laborales del patrón. Con su creación, el rey pretendía "que los menores marginados fueran redimidos de su mala vida mediante el trabajo. Debía apartarles del peligro y buscarles una ocupación, de este modo les recogía y cuando estaban en condiciones de trabajar les colocaba en un taller, cuyo maestro, además de enseñarles, respondía de las faltas que pudiesen cometer. Actuaba también como padre de huérfanos en la esfera judicial, ejerciendo la función de Juez de lo criminal sí los menores bajo su tutela cometían algún delito, y castigaba a los que no cumplían con las tareas impuestas. (Palacios, 1987, pág. 205)

Desde el siglo XVIII, el niño y la niña empieza a ser considerado y valorado en toda su dimensión. Pensadores como Rousseau y todos aquellos de la Ilustración serían los responsables de generar una nueva perspectiva social sobre la infancia.

La afirmación de que el niño y niña nace bueno, y que sólo su contacto con la sociedad lo desvía de lo establecido, será el punto de partida para replantear una nueva concepción social ante la niñez.

A partir de esta afirmación es que los profesionales a cargo de los niños y niñas como terapeutas, médicos, pedagogos, filósofos, maestros y otros, empiezan a conceptualizar a la niñez desde una nueva perspectiva, influyendo cultural y profesionalmente sobre ellos y sus madres, con el fin de mejorar su cuidado, educación, y la realidad que los rodea.

Estas consideraciones, en principio, solo serían aplicadas para los hijos de las familias burgueses, mientras que para el resto de la población, las cosas seguirían igual, es decir, estos niños y niñas continuarían con sus actividades laborales, las cuales debían ser realizadas para cubrir las necesidades de su hogar y padres. A ello se suma el hecho de que los niños y niñas dentro de su jornada laboral debían enfrentar las mismas condiciones

inhumanas que los adultos, inclusive mayores riesgos cuando debían manipular determinadas máquinas peligrosas o realizar tareas de difícil acceso para los adultos, que muchas de las veces, provocaba accidentes lamentables y la misma muerte para los niños y niñas.

Más adelante, a finales del siglo XVIII, el concepto de caridad o limosna empieza a replantearse por el de beneficencia y asistencia, como lo señaló Montesquieu y como lo promulgó posteriormente la Constitución francesa de 1793. Pese a ello, en España, los hospitales continuarían juntando las poblaciones con necesidades sanitarias y aquellas con razones de asilo.

Durante el reinado de Carlos IV fueron adoptadas en España diversas medidas respecto de la infancia, entre las que hay que destacar las siguientes:

- Encargó que a los prelados tuviesen un mayor cuidado de las casas de expósitos que se encontraban en estado miserable, y que dispusiesen de los recursos necesarios para remediar la situación de estos y la asistencia de los internos
- Declaró legítimos a todos los efectos civiles, y libres de toda marca o discriminación, a los expósitos, otorgándoles la posibilidad de ingresar en los colegios de pobres, consistorios, casas de huérfanos y de misericordia y de acceder a dotes y consignaciones para casar o para otros destinos establecidos a favor de los pobres huérfanos, siempre y cuando las constituciones de los colegios o fundaciones piadosas no habían exigido literalmente que los individuos tuviesen que ser hijos legítimos.
- Encomendó a los prelados que concibiesen un plan general de casas para niños desamparados, en función de las necesidades existentes en cada zona.
- Organizó el servicio de los párrocos para recoger, repartir, enviar, registrar y vigilar los expósitos, para buscar y vigilar las amas, certificar sus servicios y fijarle su remuneración, y para promover y vigilar los prohijamientos.
- Dictó medidas provisorias sobre los pueblos de la lactancia y duración de esta, y las condiciones de las casas y de las amas.
- Procuró evitar los infanticidios y las exposiciones.
- Autorizó la supresión, y consiguiente aplicación, de casas y cunas innecesarias, cuando estos no perteneciesen a patronatos particulares.
- Estableció que los gastos de la conducción de los expósitos fuesen cargados sobre el erario del pueblo donde se verificarse la exposición, como ya se hacía.

- Reglamentó el uso, conservación e inoculación de la vacuna en los hospitales. (Asociación Profesional de Pedagogos/as e Psicopedagogos/as de Galicia, 2013)

A mediados del siglo XIX, en Francia se empieza a discutir sobre la necesidad legal y jurídica de proteger a los niños y niñas. Esto se convirtió en el principal antecedente de la proclamación de los Derechos de este grupo de población. En el año de 1841 es cuando la ley empieza a proteger a los niños y niñas en su lugar de trabajo. Un año más tarde, las leyes francesas establecieron que los niños y niñas tenían derecho a la educación.

Autores como Jules Vallés en su obra “El niño” publicada en 1879, empezaría a reflexionar sobre las necesidades que los niños y niñas poseen, incluso Kate D. Wiggin es considerado como uno de los principales promotores de los derechos de este grupo de población gracias a su libro "Children'sRights" que se publicó en 1892.

Más adelante, a principios del siglo XX, se implementarían otros aspectos como la protección de los niños y niñas sea el área social, jurídica y hasta en el campo de la salud. Posteriormente, en 1919 y luego de la creación de la Liga de las Naciones (actual ONU), la Comunidad Internacional instauró el Comité para la Protección de los Niños.

Estas acciones suponen el principio de una nueva forma de visibilizar a los niños y niñas en todo el mundo. Por lo tanto, suponen también la creación de propuestas enfocadas a establecer normativas para que los derechos de los niños y niñas sean garantizados en el mundo entero.

### **1.1 Declaración de los derechos de los niños y las niñas**

La Declaración de los Derechos de los Niños y Niñas o Tratado de Ginebra, el 16 de septiembre de 1924 constituyó el primer tratado favorable para la población infantil.

En esta declaración se incluían derechos específicos para proteger a los niños y niñas, así como las responsabilidades para que adultos las cumplan y las tengan presentes en su actuación, como éstas:

- El niño debe ser puesto en condiciones de desarrollarse de un modo normal, material y espiritualmente.
- El niño hambriento debe ser alimentado; el niño enfermo debe ser asistido; el retrasado debe ser estimulado; el desviado debe ser conducido; el huérfano y abandonado deben ser recogidos y socorridos.
- El niño debe ser el primero en recibir socorros en épocas de calamidad.
- El niño no debe estar expuesto a condiciones de ganarse la vida y debe ser protegido contra cualquier explotación.
- El niño debe ser educado en el sentimiento de que sus mejores cualidades deberán ponerlas al servicio de sus hermanos. (Organización de las Naciones Unidas, 1924, págs. 2-3)

De esta manera se establecieron diez principios fundamentales para proteger a los niños y niñas del mundo entero, los cuales se describen a continuación:

1. El derecho a la igualdad, sin distinción de raza, religión o nacionalidad.
2. El derecho a tener una protección especial para el desarrollo físico, mental y social del niño.
3. El derecho a un nombre y a una nacionalidad desde su nacimiento.
4. El derecho a una alimentación, vivienda y atención médicos adecuados.
5. El derecho a una educación y a un tratamiento especial para aquellos niños que sufren alguna discapacidad mental o física.
6. El derecho a la comprensión y al amor de los padres y de la sociedad.
7. El derecho a actividades recreativas y a una educación gratuita.
8. El derecho a estar entre los primeros en recibir ayuda en cualquier circunstancia.
9. El derecho a la protección contra cualquier forma de abandono, crueldad y explotación.
10. El derecho a ser criado con un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos y hermandad universal. (Organización de las Naciones Unidas, 1924, págs. 5-7)

Años más tarde, la Segunda Guerra Mundial provoca que miles de niños y niñas sean parte de las interminables listas de víctimas, que se enfrentan a una situación desesperada a causa del contexto violento del campo de batalla.

Ante tal panorama, en 1947 se crea el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) al cual se le concedió el estatus de organización internacional permanente en 1953. Durante sus inicios, la UNICEF se centró particularmente en ayudar a las jóvenes víctimas de la Segunda

Guerra Mundial, principalmente a los niños europeos. Sin embargo, en 1953 su mandato alcanzó una dimensión internacional y comenzó a auxiliar a niños en países en vías de desarrollo. La Organización luego estableció una serie de programas para que los niños tuvieran acceso a una educación, buena salud, agua potable y alimentos. (Muller, 2012)

Seis años más tarde, en 1959, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño, donde se adscriben diez principios que buscan garantizar el cumplimiento de los derechos de este grupo de población.

Luego de aprobar esta declaración, la ONU deseaba presentar una Carta de Derechos Fundamentales que exigiera a los gobiernos a respetarla. Como consecuencia, la Comisión de los Derechos Humanos se dispuso a redactar este documento. En medio de la Guerra Fría, y tras arduas negociaciones, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en Nueva York dos textos complementarios a la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que reconoce el derecho a la protección contra la explotación económica y el derecho a la educación, y a la asistencia médica.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que establece el derecho a poseer un nombre y una nacionalidad.

La ONU proclamó al año 1979 como el Año Internacional del Niño. Durante este año, tuvo lugar un verdadero cambio de espíritu, ya que Polonia propuso crear un grupo de trabajo dentro de la Comisión de los Derechos Humanos que se encargara de redactar una carta internacional. (Muller, 2012)

En conclusión, paulatinamente se delinea a través de distintos procesos y organismos la protección infantil en todos los ámbitos, desde su concepción hasta su formación integral como ciudadano de la sociedad y el mundo.

## **1.2 Convención de los derechos de los niños y niñas**

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño. En este documento se establecieron 54 artículos

con el objetivo de establecer los derechos económicos, sociales y culturales, a los que todos los niños y niñas del mundo entero deben acceder.

Este conjunto de normas acordadas pretendían generar nuevos aportes a los contenidos de la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, así como fortalecer el aspecto jurídico, a través de los Estados firmantes, los cuales se comprometían a ser jurídicamente responsables de su cumplimiento.

Este tratado se estableció internacionalmente y el 2 de septiembre de 1990 entró en vigencia, después de ser aceptado por 20 países, entre los que se incluían Alemania, España, Austria, Cuba, Colombia, Argentina, el mismo Ecuador, entre otros países.

En 1989, los dirigentes mundiales decidieron que los niños y niñas debían de tener una Convención especial destinada exclusivamente a ellos, ya que los menores de 18 años precisan de cuidados y protección especiales, que los adultos no necesitan. Los dirigentes querían también asegurar que el mundo reconociera que los niños y niñas tenían también derechos humanos.

La Convención establece estos derechos en 54 artículos y dos Protocolos Facultativos. Define los derechos humanos básicos que disfrutaban los niños y niñas en todas partes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños y niñas. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Al aceptar las obligaciones de la Convención (mediante la ratificación o la adhesión), los gobiernos nacionales se han comprometido a proteger y asegurar los derechos de la infancia y han aceptado que se les considere responsables de este compromiso ante la comunidad internacional. Los Estados parte de la Convención están obligados a la estipular y llevar a cabo todas las medidas y políticas necesarias para proteger el interés superior del niño. (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2006)

Otros momentos importantes en materia de los Derechos del Niño que se dieron luego de esta declaración fueron los siguientes:

- El 11 de julio de 1990, la Organización para la Unidad Africana aprobó la Carta Africana sobre los Derechos y Bienestar del Niño.
- El 17 de junio de 1999 se adoptó la Convención sobre las peores formas de trabajo infantil.
- En mayo de 2000, se ratificó el Protocolo facultativo de la Carta Internacional sobre los Derechos del Niño, que trata la participación de los niños en conflictos armados y entró en vigor en 2002. Este documento prohíbe que los menores participen en conflictos armados.
- Hasta ahora, el Convención sobre los Derechos del Niño ha sido firmada por 190 de 192 Estados, aunque hay algunas reservas sobre ciertos fragmentos del documento. Sólo Estados Unidos y Somalia la han firmado pero no ratificado. (Muller, 2012)

### **1.3 Los derechos de los niños y niñas en el Ecuador**

Ecuador es uno de los países latinoamericanos pioneros en suscribir "La Convención Internacional sobre los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes" en el año de 1990, además de que un año más tarde aprobó el "Plan Nacional de Acción para la Supervivencia, Protección, Desarrollo y Participación de la Niñez en el Decenio”.

Igualmente la Constitución vigente, aprobada mediante referéndum del 28 de septiembre del 2008, consagra los derechos para este grupo dentro del capítulo tercero que nos habla de las personas y grupos de atención prioritaria. Es así que en el art. 44 de la Constitución se establece como obligación del Estado: brindar protección, apoyo y promover el desarrollo integral, de Niños, Niñas y Adolescentes, proceso de crecimiento, maduración y despliegue de su intelecto y de sus capacidades, potencialidades y aspiraciones, en un entorno familiar, escolar, social y comunitario de afectividad y seguridad. Este entorno permitirá la satisfacción de sus necesidades sociales, afectivo-emocionales y culturales, con el apoyo de políticas intersectoriales nacionales y locales. (Jácome, 2009)

Otro de los documentos que el Ecuador también ha creado para proteger a los niños y niñas es el Código de la Niñez y Adolescencia, conformado por cuatrocientos artículos aproximadamente, “que buscan garantizar que la población infantil y adolescente del Ecuador disfrute y ejerza sus derechos, logrando su pleno desarrollo y crecimiento en un ambiente de libertad, dignidad e igualdad”. (Anónimo, El Educador, s.f.)

Además como lo señala el artículo 1, la finalidad de este Código es:

Art. 1. Este Código dispone sobre la protección integral que el Estado, la sociedad y la familia deben garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes que viven en el Ecuador, con el fin de lograr su desarrollo integral y el disfrute pleno de sus derechos, en un marco de libertad, dignidad y equidad.

Para este efecto, regula el goce y ejercicio de los derechos, deberes y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes y los medios para hacerlos efectivos, garantizarlos y protegerlos, conforme al principio del interés superior de la niñez y adolescencia y a la doctrina de protección integral. (Congreso Nacional del Ecuador, 2003, pág. 1)

Además en el año 2012, el gobierno ecuatoriano a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, estableció la Agenda para la Igualdad de Niñas, niños y adolescentes, documento que “establece las políticas públicas de Estado, orientadas al fortalecimiento de planes, programas, proyectos y acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos (de los niños y niñas) a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación, a través de la igualdad, el buen trato y la transformación de los patrones culturales adultocentristas.” (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2012)

Como lo señala Jácome (2009), en el Código de la Niñez y la Adolescencia:

En el Título tercero, se hace referencia de una manera más detallada sobre los derechos, garantías y deberes; dividiéndolos en cuatro grandes grupos así: Derechos de supervivencia, Derechos relacionados con el desarrollo, Derechos de protección y Derechos de participación que pretenden garantizar el bienestar y la protección de las niñas, niños y adolescentes ecuatorianos. (Jácome, 2009)

**Tabla 2.**

**Evolución Normas Internacionales sobre Derechos de la Infancia**

<b>Fecha</b>	<b>Acontecimiento</b>
1924	La Liga de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño. La Declaración establece el derecho de los niños y niñas a disponer de medios para su desarrollo material, moral y espiritual; asistencia especial cuando están hambrientos, enfermos, discapacitados o han quedado huérfanos; ser los primeros en recibir socorro cuando se encuentran en dificultades; libertad contra la explotación económica; y una crianza que les inculque un sentimiento de responsabilidad social.

1948	La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos Humanos que en su artículo 25 señala que la infancia tiene “derecho a cuidados y asistencia especiales”.
1959	La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Declaración de los Derechos del Niño, reconociendo derechos como la libertad contra la discriminación y el derecho a un nombre y a una nacionalidad. También consagra específicamente los derechos de los niños a la educación, la atención de la salud y a una protección especial.
1966	Se aprueban el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Ambos pactos promueven la protección de los niños y niñas contra la explotación y el derecho a la educación.
1973	La Organización Internacional del Trabajo aprueba el Convenio No. 138 sobre la edad mínima de admisión al empleo, que establece los 18 años como la edad mínima para realizar todo trabajo que pueda ser peligroso para la salud, la seguridad o la moral de un individuo.
1989	La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que protege los derechos humanos de las niñas y mujeres. También declara el año 1989 como el año internacional del niño, una medida que pone en marcha el grupo de trabajo para redactar una Convención sobre los Derechos del niño, jurídicamente vinculante.
1990	La Cumbre Mundial en favor de la Infancia de 1990 aprueba la Declaración mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño, junto a un plan de acción para ponerlo en práctica en el decenio de 1990.
1999	La Organización Internacional del Trabajo aprueba el Convenio No. 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación.
2000	La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba dos Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del niño: uno sobre la participación de los niños en los conflictos armados y el otro, sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
2002	La Asamblea General de las Naciones Unidas celebra la Sesión Especial en favor de la Infancia, una reunión en la que se debaten por primera vez cuestiones específicas sobre la infancia. Cientos de niños y niñas participan como miembros de las delegaciones oficiales, y los dirigentes mundiales se comprometen en un pacto sobre los derechos de la Infancia, denominado “Un mundo apropiado para los niños”
2007	Se realiza una reunión para realizar un seguimiento, cinco años después de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en favor de la Infancia que finaliza con una Declaración sobre la Infancia aprobada por más de 140 gobiernos. La Declaración reconoce los progresos alcanzados y los desafíos que permanecen, y reafirma su compromiso con el pacto en favor de Un mundo apropiado para los niños, la Convención y sus Protocolos Facultativos.

**Fuente:**<http://www.unicef.org/spanish/rightsite/sowc/pdfs/panels/La%20evolucion%20de%20las%20normas%20internacionales%20sobre%20derechos%20de%20la%20infancia.pdf>

## CAPÍTULO II

### EL CUENTO

El cuento es uno de los recursos más usados en la formación de la cultura de una sociedad. A través del relato oral de los distintos hechos y acontecimientos, las personas construyen su propia historia, se identifican con ella y por lo tanto son parte de la misma. Debido a ello el cuento se convierte en un importante recurso para la transmisión de información de una persona a otra, especialmente para llegar de forma efectiva a los niños y niñas a quienes les cautiva este tipo de relato porque se identifican con los personajes, incluso llegan a ser los protagonistas de las acciones desarrolladas... en fin porque estimula su creatividad.

El cuento ha cobrado mucha importancia y se ha convertido en un recurso pedagógico usado en el aprendizaje escolar. Es una ayuda fundamental para acceder al conocimiento de una manera dinámica y lúdica, sobre todo en niños y niñas de corta edad.

#### 2.1 Definición del cuento

El escritor cubano Guillermo Cabrera Infante al referirse al cuento señala que:

El cuento es tan antiguo como el hombre. Tal vez más antiguo, pues bien pudo haber primates que contaran cuentos todos hechos de gruñidos, que es el origen del lenguaje humano: un gruñido bueno, dos gruñidos mejor, tres gruñidos ya son una frase. Así nació la onomatopeya y con ella, luego, la epopeya. Pero antes que ella, cantada o escrita, hubo cuentos todos hechos de prosa: un cuento en verso no es un cuento sino otra cosa: un poema, una oda, una narración con metro y tal vez con rima: una ocasión cantada no contada, una canción. (Cabrera, 2001, pág. 12)

Por su parte, el escritor Juan Bosch, quien fue maestro de Gabriel García Márquez, señala en sus Apuntes sobre el arte de escribir cuentos, lo siguiente:

¿Qué es un cuento? La respuesta ha resultado tan difícil que a menudo ha sido soslayada incluso por críticos excelentes, pero puede afirmarse que un cuento es el relato de un hecho que tiene indudable importancia. La importancia del hecho es desde luego relativa, más debe ser indudable, convincente para la generalidad de los lectores. Si el suceso que forma el

meollo del cuento carece de importancia, lo que se escribe puede ser un cuadro, una escena, una estampa, pero no es un cuento. (Bosh, 1947)

Por otra parte Burgos & Loor, 2009, señala que el cuento:

“Es un relato breve escrito en prosa, en que se narran hechos fantásticos o novelescos, de forma sencilla y concentrada, como si hubiesen sucedido en la realidad. Se trata por tanto, de un tipo de obra que pertenece al género narrativo, con un argumento muy sencillo y con una enseñanza.

Mientras que en su libro de Literatura Infantil Arízaga María José (2010), señala que el cuento:

“Es una obra relativamente corta, en la cual se presenta un mundo narrada que gira en torno a un solo hecho o acontecimiento principal. Generalmente en ella participan pocos personajes, relacionados de una manera directa con el acontecimiento central”. (Arizaga, Literatura Infantil, 2010, pág. 41)

De esta manera se puede determinar que el cuento es una narración corta y breve que puede estar basada en hechos reales, pero que se encuentra dentro del plano de la ficción. Se caracteriza por tener un principio, desarrollo y desenlace, y cuenta con la participación de distintos personajes, quienes con sus acciones van generando el argumento del cuento.

### **2.1.1 Clasificación de los cuentos infantiles**

Varios autores se han dedicado a clasificar los cuentos de manera que resulten más adecuados en la Educación Infantil. De acuerdo con el criterio de Pelegrín se dividen de la siguiente manera:

**Cuentos de fórmula:** se caracterizan por su estructura formulística, se clasifican en:

- a) Los cuentos mínimos, que con una frase enuncian al personaje y su acción.
- b) Los cuentos de nunca acabar, que parten de una información elemental y concluyen con una pregunta a la que debe contestar el que escucha, después el narrador prosigue con la repetición.
- c) Cuentos acumulativos, parten de una fórmula a la que se le suman elementos. Se caracterizan por su repetición.

d) Cuentos de animales: tienen como protagonistas a animales humanizados cuyos comportamientos son idénticos a los de las personas.

e) Cuentos maravillosos: los personajes están diferenciados en función de su papel en la acción. En estos cuentos el personaje caracterizado como héroe supera todos los contratiempos hasta llegar al triunfo final. (Anónimo, Revista temas para la educación, 2009)

De acuerdo con el libro de literatura infantil de Arízaga María José el cuento se clasifica en mágico o de hadas, el de autor y el cuento popular.

- Cuento mágico o de hadas: en ellos están presentes reinos mágicos y lejanos, princesas, príncipes y brujas malvadas. “Se designa con la expresión cuento de hadas un relato fantástico de origen popular, de transmisión oral, con abundancia de elementos maravillosos, y protagonizado por seres sobrenaturales (hadas, brujas, ogros, gigantes, duendes...)”

Según Nobile, los cuentos de hadas han sido patrimonio universal de la humanidad infantil. Estos ocupan, indudablemente, a través de la narración oral cara a cara, la lectura del adulto, las narraciones mediante discos o casetes, las transmisiones radiofónicas, las versiones cinematográficas, los dibujos animados de la televisión... en el ambiente familiar, en la escuela infantil o en la materna, un lugar fundamental en la vida de la infancia, en especial en la edad preescolar, y tienen una gran importancia en el futuro desarrollo emotivo-afectivo, intelectual y lingüístico, es decir, los cuentos de hadas nutren y enriquecen la fantasía, amplían el mundo de la experiencia infantil, favorecen y aceleran el proceso de maduración global de la personalidad, potencian el patrimonio lingüístico y los medios expresivos, satisfacen profundas necesidades de tipo afectivo, refinan el sentido estético e inician en el culto de lo bueno, lo bello y lo verdadero.

Por otra parte, los cuentos de hadas muestran una sociedad arcaica, machista y en donde siempre va a enfrentarse el bien y el mal, por supuesto, triunfará el bien, lo cual no resulta siempre así en el mundo real; en otras palabras, el niño y la niña viven situaciones que se apartan de la realidad, de su contexto, sobre todo en sociedades como la nuestra, la cual carece de castillos, reyes, reinas y princesas. Asimismo, estereotipa a personajes como la madrastra o hermanastras.

Cuento del autor: estos cuentos son los que están escritos por un escritor o escritora y su intención es contar historias que toman en cuenta los intereses e inquietudes de los niños y niñas. Son aquellos que no necesariamente contienen elementos fantásticos ni fabulosos, pero gustan al público infantil. No hay una distinción del bien y del mal y no tratan de enseñar valores a través de moralejas como lo hacen los cuentos mágicos ni son anónimos como los populares.

Estos cuentos han sido escritos teniendo en cuenta que van dirigidos al público infantil y generalmente se toman en cuenta las etapas de desarrollo de niños y niñas, por ello, como se ha indicado en apartados anteriores, se han conformado colecciones de cuentos según las edades

Cuento popular: el cuento popular es muy antiguo. Tiene su origen en lo folclórico, se transmitían oralmente y presentaban muchos elementos mágicos. Se originaban en mitos o incluso en algún acontecimiento histórico, aunque desnaturalizado por la fantasía popular.

Los cuentos orales son tan antiguos como la humanidad. De hecho, el término cuento proviene de contar, lo que se dice a viva voz. De esto se desprendió el cuento popular, que era anónimo, extenso, con numerosos personajes, tramas complejas y efectos múltiples y, sobre todo, con desenlaces inesperados. Todos los países han creado cuentos populares que son parte de la cultura. (Arizaga, Literatura Infantil, 2010, págs. 43-45)

En la segunda teoría existe una relación más directa con el tipo de cuentos que deben usarse para la educación infantil. Los niños y niñas desarrollan de mejor manera sus capacidades para el aprendizaje. El lenguaje manejado, los personajes y argumentos les resultan cercanos y divertidos, a diferencia de los cuentos literarios que están desarrollados para jóvenes y adultos, debido a la complejidad de su trama y tipo de personajes.

## **2.2 Características, estructura y elementos del cuento**

### **2.2.1 Características**

El cuento presenta características propias que lo diferencian de otros géneros narrativos:

- Un lenguaje claro y sencillo.
- Un vocabulario adecuado a la edad del lector.
- Temas de acuerdo con los intereses del público infantil.
- La extensión de acuerdo con la edad de los niños y niñas.
- Manipulable en cuanto al tamaño.

(Arizaga, Literatura Infantil, 2010, pág. 41)

### **2.2.2 Estructura**

El cuento al ser una narración ficticia tiene la siguiente estructura: introducción, nudo y desenlace.

Según lo señala Verónica de la Torriente:

La introducción es la primera parte del cuento. En esta parte, el tipo de composición escrita que se utiliza es la descripción. En ella se dan a conocer:

- CUÁNDO sucede la historia: época o tiempo.
- DÓNDE sucede la historia: lugares.
- QUIÉN/QUIÉNES son los/as protagonistas y cómo son: personajes del cuento. (Torriente, 2010)

El nudo del cuento es una parte muy importante, ya que aquí se desarrolla el conflicto de la historia que se nos narra, así como las distintas acciones o sucesos que se generan para resolver el o los conflictos de los personajes.

“La composición escrita más usual para esta parte es la conversación (diálogos), porque los personajes hablan entre ellos, aunque también se utiliza la narración”. (Torriente, 2010)

Finalmente, en el desenlace, se nos daría cuenta del modo en que se resuelve el conflicto mentado. Es importante señalar que estas pautas aspiran a ser una explicación tentativa y que de ningún modo pretenden establecerse como definitivas ni obturar otras interpretaciones; de hecho, teóricamente es posible encontrar narraciones que carezcan de introducción o desenlace, pero son poco frecuentes; la idea de nudo o conflicto parece ser la más sólida.

Según Arízaga María José, el cuento tiene la siguiente estructura: presentación, desarrollo y desenlace o final

En la mayor parte de los cuentos podemos apreciar tres partes: la presentación, donde se nos dan a conocer los antecedentes de la historia y sus personajes; el desarrollo, que el relato mismo de los hechos y el desenlace o final. (Arizaga, Literatura Infantil, 2010, pág. 41)

### **2.2.3 Elementos**

Dentro de los elementos del cuento son: personajes, acción y ambiente o escenario.

#### **Personajes**

Respecto a los personajes del cuento se debe decir que casi siempre, es uno de ellos, quien alcanza el rol protagónico, siendo los demás personajes secundarios.

**Tabla 3.**

**Características de los personajes**

<b>Personajes</b>	<b>Características</b>
Estáticos	Personajes que permanecen con la misma conducta o carácter desde el principio hasta el final.
Dinámicos	Personajes cambiantes que van modificando su conducta, actitudes e, incluso personalidad a lo largo de la historia.
Siluetas	Es el personaje que solo se menciona; no interviene directamente en la acción. Tiene poca participación. Especie de sombras que entra y sale rápidamente.
Símbolos	Personajes que pueden o no aparecer en escena aunque si se mencionan. Pueden ser un elemento, animal o cosa que adquiere personalidad.

**Fuente:** <http://msbarrios-spanish.wikispaces.com/file/view/El+cuento+y+la+novela.pdf>

**Acción**

La acción del cuento se refiere a lo que ocurre en el cuento. Las acciones pueden ser externas e internas.

La acción externa se realiza cuando pertenece al mundo real que rodea al personaje.

La acción interna se refiere cuando pertenece al mundo interno del personaje.

Además en toda acción suele haber un conflicto, un choque de fuerzas. Este conflicto puede ser: hombre contra hombre, hombre contra sí mismo, hombre contra sociedad, y hombre contra ambiente. (Anónimo, 2008).

**Ambiente o escenario**

El ambiente se refiere al lugar o escenario donde los personajes desarrollan la acción.

El ambiente en cambio se refiere al lugar, el entorno social geográfico, físico e histórico donde se desenvuelven los personajes y donde se incluye además la atmósfera que puede ser definida como “el clima espiritual, las emociones y sentimientos que prevalecen en la historia, alegría, tristeza, indiferencia, etc. (Anónimo, 2008)

### 2.3 Valor pedagógico del cuento

La pedagogía es la ciencia que permite desarrollar actividades, recursos y aplicaciones para mejorar los procesos de aprendizaje y fortalecer el proceso de educación de las personas.

Uno de los recursos usados dentro de la pedagogía infantil es el cuento. Permite a través de su lectura por parte de los maestros y maestras, los niños y niñas imaginan y forman en su interior una idea del mundo antes de aprender a leer.

La primera introducción de los niños en la literatura escrita es a través de la literatura oral y de las canciones de cuna. Son los padres o los abuelos los que leen o narran los cuentos a los niños en primera instancia, y después serán los maestros en las guarderías quienes les introducirán definitivamente tomando contacto directo con los libros objeto, constituyendo estos un juguete más. Más adelante se incorporan a la educación primaria comenzando su proceso de alfabetización, donde las letras, las palabras y signos cobran significado, llegándose así a la lectura directa. (Martínez, 2011, págs. 4-5)

De lo señalado por Martínez se concluye que la introducción de los cuentos en la educación infantil es de suma importancia, ya que aunque los niños y las niñas aún no saben leer todavía, se sienten atraídos por los libros, su diseño y color, disfrutan de las ilustraciones, fingen que leen e inclusive crean su propia historia. Por lo tanto, resultan muy útiles para despertar su imaginación y creatividad, además les permite aprender de forma más dinámica ciertos temas que habitualmente les resulta difíciles.

Los niños permanecen muy atentos a la lectura del cuento y relacionan los hechos relatados con sus propias vivencias cotidianas, con sus propias experiencias. De esta manera se entabla un diálogo que lleva a la reflexión y al juicio crítico.

A los niños hay que permitirles que nos interrumpan y que manifiesten lo que sienten y lo que entienden, que por otra parte, no tiene por qué ser lo mismo para todos. El relato puede admitir tantas interpretaciones como receptores haya. Además de la introducción a la lectura el cuento tiene un valor significativo por su aspecto lúdico, por el juego o simplemente por el placer que produce. (Martínez, 2011, págs. 4-5)

Por todo lo expuesto y según lo señala Bejerano Fátima, el cuento tiene un gran valor pedagógico y educativo, por cuanto se puede:

- Fomentar la creatividad del niño.
- Aumentar la expresión oral.
- Comprender los sentimientos de los otros.
- Es el principal motivador para determinados aprendizajes escolares.
- Favorece el desarrollo social en cuanto le permite comprender roles y valores, es un elemento de transmisión de creencias y elementos culturales. (Bejerano, 2011)

Además según lo explica Pelegrín, los cuentos infantiles:

- Despiertan la sensibilidad hacia la belleza y la expresión de esta, ya que ejercitan la imaginación e introducen un lenguaje más selecto que el utilizado de forma coloquial.
- Los cuentos preparan para la vida, aparecen conflictos y problemas propios de la vida real.
- Despiertan la simpatía por los personajes, el niño y niña disfruta al descubrir en los otros un poco de sí mismo.
- Satisfacen su ansia de acción, los cuentos les hacen vivir experiencias con la imaginación.
- Proporcionan enseñanzas útiles para la vida real.
- Cada niño y niña disfruta con un tipo de cuento diferente y esto nos ayuda a conocerlos mejor.
- En el aula el cuento nos ayuda a distender la atmósfera de la clase, establece una corriente de afecto y confianza entre el maestro/a y el grupo clase.
- Durante la lectura de un cuento el niño/a debe aprender normas de comportamiento necesarias para crear un clima apropiado.
- El cuento propicia la creación de múltiples actividades que contribuirán a desarrollar la creatividad y a vencer problemas de timidez y aislamiento de algunos niños y niñas. (Anónimo, Revista temas para la educación, 2009)

Otro aspecto muy importante de considerar es el rol que el maestro tiene en la aplicación del cuento a nivel pedagógico. Es él, quien introduce al niño y niña en la lectura, acción que no debe desarrollarse de forma obligatoria, sino de forma voluntaria y participativa.

Entre algunas de las funciones que el maestro cumple en relación al cuento se debe señalar el fomento y la creación de hábitos para la lectura estable, además de preparar, desarrollar y evaluar animaciones a la lectura.

También es importante que el maestro genere “un ambiente adecuado para la lectura y de apoyo a la misma, en el entorno extraescolar del niño, y la

adecuada selección de lecturas para las diferentes edades.” (Martínez, 2011, pág. 5)

Además algunos ámbitos claves para el fomento de este recurso son:

- a) **La familia.** Donde transcurren los primeros años de la vida del niño y es el lugar idóneo para descubrir la palabra a través de la oralidad del cuento. En este ámbito la responsabilidad es de los padres.
- b) **La escuela.** A la que el niño no tiene una obligación en sus primeros años de vida, pero que una vez escolarizado comienza a entender el significado de las palabras. En este caso la responsabilidad es fundamentalmente del maestro.

Por otra parte, el maestro debe estar formado en una serie de conocimientos generales y específicos que incluyan la creatividad, el espíritu crítico, transmitir el placer de leer, ser un lector habitual o tener grandes dosis de imaginación. (Martínez, 2011, pág. 5)

Por todo lo señalado anteriormente, los cuentos se constituyen como un recurso pedagógico que permite que los niños y niñas desarrollen su creatividad e imaginación y de esa manera aprendan de forma mucho más práctica todo lo que la educación necesita darles a conocer.

#### **2.4 Importancia del cuento en la educación infantil**

El cuento es un recurso que despierta y estimula la curiosidad de los niños y niñas, desarrollando su imaginación y fortaleciendo su inteligencia. Además que contribuye a que sus sentimientos y emociones sean expresados de mejor manera y por lo tanto, sean capaces de generar toda clase de respuestas a sus necesidades.

Cuando los niños y niñas, escuchan la narración de un cuento disfrutan y les produce mucho placer. En el campo del aprendizaje muestran interés por expresar sus emociones de modo que se llega verdaderamente a un aprendizaje significativo.

Según lo señala Raúl Rebolledo, se debe seleccionar adecuadamente cada cuento que se leerá o entregará a los niños y niñas. De este modo se aprovechará de mejor manera este recurso y con resultados eficaces. (Rebolledo, s.f.)

Igualmente, la lectura de cuentos infantiles permite que los niños y niñas sean capaces de fortalecer sus conocimientos que en criterio de (Burgos & Loor, 2009) los benefician en los siguientes aspectos:

- La literatura infantil da respuesta de una forma sencilla, a los problemas y conflictos internos: temores a la oscuridad, al abandono, al ridículo, a lo desconocido, miedo a la escuela, etc.
- Las niñas y niños precisan inventar, crear, fantasear, y así, desarrollar su inteligencia. Los cuentos crean un mundo rico en posibilidades recreativas y un abanico de ocasiones para la imaginación.
- El cuento infantil es el recurso que ayuda a las niñas y niños a conocer su entorno: la naturaleza, los animales, las plantas, seres inanimados, sus padres, parientes. Cuando una niña o niño realiza interrogantes respecto al contenido de los cuentos es una señal de que están siendo una fuente de conocimientos. Además debe apoyar a las niñas y niños en el proceso de construcción de su identidad, deben ser capaces de discernir, valorar, criticar, enjuiciar, discriminar lo malo de lo bueno, reafirmar sus gustos y preferencias.
- El cuento permite fortalecer la adquisición de valores, lo que permite al niño o niña interrelacionarse en forma positiva con su entorno, lo cual no significa que el cuento sea un discurso moralizador, ajeno a los intereses del niño.

A todo lo antes mencionado anteriormente es importante recalcar que los objetivos fundamentales del cuento infantil son:

- Divertir: proporciona placer y entretenimiento ya que el cuento es un pasatiempo.
- Formar: ayuda a reconocer valores éticos y estéticos, a formar juicios críticos y fomenta el gusto por las expresiones artísticas.
- Informar: podría orientar y enterar al niño y niña acerca de temas que tratan en las lecturas. (Arizaga, Literatura Infantil, 2010, pág. 41)

Como se puede apreciar en este contexto, el cuento es un recurso muy enriquecedor en la enseñanza-aprendizaje de los niños y niñas. Su potencial incentiva la creatividad, la imaginación, la fluidez oral, el aumento del vocabulario, la práctica de valores para relacionarse armónicamente con los demás... Por ello, el cuento resulta metodológicamente eficaz para abordar la temática de Los Diez Derechos Universales del Niño y la Niña propuestos en este trabajo.

## **CAPÍTULO III**

### **LOS NIÑOS Y NIÑAS DE 5 AÑOS**

Uno de los aspectos que el maestro/a debe considerar en relación al proceso de enseñanza es la edad de sus estudiantes. De este modo el tipo de estrategias educativas, las competencias lingüísticas que el maestro utilice garantizará el alcance de los objetivos propuestos con la narración de determinados cuentos.

En el caso de los niños y niñas cuya edad se sitúa en los cinco años se conoce que esta etapa supone, uno de los momentos más importantes a nivel afectivo o emocional. Empiezan a descubrir sus sentimientos hacia sí mismos y los demás. En relación a su desarrollo motriz, se observa una mayor destreza y control sobre sus movimientos al punto que su agilidad alcanza niveles superiores, pues su coordinación se encuentra más desarrollada; incluso les divierte jugar a la familia con sus amigos, a la escuelita con sus muñecos, a cantar, andar en bicicleta, y todos aquellos juegos que para el niño y niña impliquen un enorme desafío.

Por esta razón es muy importante que para la elaboración de cualquier material pedagógico se conozca cada una de las características de este grupo de niños y niñas. Las actividades planteadas puedan ser desarrolladas por los mismos, sin presentar ninguna clase de dificultad que retrase su proceso de aprendizaje.

#### **3.1 Características de los niños y niñas de 5 años**

Las diferentes investigaciones realizadas por psicólogos, fisiólogos y pedagogos han determinado que los niños y niñas que se encuentran en la etapa de cinco años de edad inician con el proceso de formación de su futura personalidad. Esto significa que en esta etapa se acentúan las bases para su desarrollo físico, intelectual y socio afectivo, que más adelante condicionará su vida y su relación con el resto de personas.

Esta etapa se caracteriza por un rápido crecimiento físico y por cambios en su conducta que son provocados por el entorno donde se encuentra. Por lo tanto, las acciones que el

niño y niña viva influirán de forma positiva o negativa en su vida. Además marcarán su futuro como miembro de una sociedad.

### **3.2 Formación en el aspecto cognitivo**

Los niños y niñas en este aspecto se desempeñan mejor reconociendo que recordando. Son capaces de memorizar y aprender de aquellos momentos que les causaron fuerte impresión a nivel emocional, visual y auditivo.

Por su parte Susana Alonso señala que en el niño de cinco años:

- Se produce un proceso complejo de construcción de un nuevo universo de conocimiento, el representativo.
- Crea espacios alejados de los límites estrechos de su percepción, y los transforma.
- Puede transmitir sus sentimientos y pensamientos; acceder al de los otros.
- Su universo representativo empieza a ser social, los demás son fuente de conocimiento y se enriquece.
- Se enfrenta con la existencia de otros puntos de vista al interactuar con otros niños en la interacción con el medio, fomentándose así la descentralización.
- Su curiosidad y deseo de aprender son fuentes de motivación para la construcción de los conocimientos, se vincula a los impulsos de exploración, necesidad de actividades y sensoriales. (Alonso, 1996)

Mientras que Inés Tayupanta menciona que los niños y niñas de 5 años, a esta edad son capaces de:

- Tienen gran fantasía e imaginación.
- Inicia la omnipotencia mágica (posibilidad de alterar el curso de las cosas)
- Finalismo: todo esta y ha sido creado con una finalidad.
- Animismo: atribuye vida humana a elementos naturales y a objetos próximos.
- Sincretismo: imposibilidad de disociar las partes que componen un todo.
- Realismo infantil: sujeto a la experiencia directa, no diferencia entre los hechos objetos y la percepción subjetiva de los mismos (en el dibujo, dibuja lo que sabe).
- Progresivamente el pensamiento se va haciendo más lógico.

Conversaciones.  
Seriaciones.  
Clasificaciones. (Tayupanta I. , Aprestamiento Infantil, 2010, pág.  
74)

Estas características permiten comprender que el niño y niña de cinco años conoce su entorno a través de sus sentidos, sobre todo mediante la observación, ya que existe mucha información que desconoce y que no puede relacionarla de manera lógica como un adulto. Por eso acude a la relación que sus sentidos establecen con los objetos, lo que determina la importancia que tienen las formas, colores y texturas para su acceso al conocimiento y su percepción sobre la realidad que está empezando a desarrollarse, progresivamente el pensamiento se va haciendo más lógico.

### **3.3 Formación en el aspecto del lenguaje**

De acuerdo con las autoras Cuero, Fernández y Granja, los niños y niñas en esta edad a nivel de lenguaje y vocabulario son capaces de:

Usar hasta 2 600 palabras en sus conversaciones y son capaces de entender hasta 20 000 palabras. Son capaces de articular correctamente los verbos. Además son capaces de emplear oraciones declarativas, negativas, interrogativas, o imperativas. Sus oraciones son complejas, con múltiples cláusulas. Crean historias, usan conjunciones, preposiciones y artículos. Hablan con fluidez, comprensión y certeza gramatical.

Tienen la capacidad para expresar fantasías y emociones, piensan en voz alta o murmuran en tonos audibles. Utilizan las letras, los números y formas similares a las letras para representar palabras, sílabas o fonemas. Poseen una ortografía inventiva. (Cuero, 2007)

Por otro lado Susana Alonso complementando esta información, señala que el niño y la niña en esta edad se desarrollan en los siguientes aspectos

- Sus respuestas se ajustan a lo que se le pregunta.
- Pregunta para informarse porque realmente quiere saber, no sólo por razones sociales o por practicar el arte de hablar.
- Formula preguntas que tienen más sentido, son prácticamente razonables: “¿para qué sirve esto?”, “¿cómo funciona?”.
- Escucha detalles.
- Es capaz de aislar una palabra y preguntar por su significado.
- Ha enriquecido su vocabulario.

- Al escuchar la lectura de cuentos se interioriza con la direccionalidad de la escritura, estructura de los textos, aspectos de la lengua escrita que se diferencian de la oral, su valor significativo y comunicativo.
- Dibuja de una manera reconocible, no necesita acompañarlo de una explicación verbal para que resulte entendible. (Alonso, 1996)

Por otro lado Inés Tayupanta señala que dentro del aspecto del lenguaje, los niños de 5 años son capaces de:

- Comienzan a aparecer las oraciones subordinadas causales y consecutivas.
- Comienza a comprender algunas frases pasivas con verbos de acción (aunque en la mayoría de los casos supone una gran dificultad hasta edades avanzadas, por la necesidad de considerar una acción desde dos puntos de vista y codificar sintácticamente de modo diferente una de ellas.
- Puede corregir la forma de una emisión aunque su significado sea correcto (Tayupanta I. , 2010, pág. 74)

Según todo lo descrito anteriormente se puede determinar que el niño o niña de cinco años en lo relacionado al lenguaje posee un enorme vocabulario. Es capaz de reflexionar sobre aquellas palabras que desconoce. Igualmente mantiene conversaciones largas con sus maestros, padres y otros niños, no únicamente para dar continuidad a la misma. Mediante preguntas articula cierto grado de información que más adelante organizará de mejor manera.

### **3.4 Formación en el aspecto socio – afectivo**

Susana Alonso señala que el niño o niña de 5 años el aspecto socio-afectivo experimenta una diversidad de situaciones que indican su evolución como:

- Busca ser reconocido más allá de su grupo familiar. El ligarse a diferentes contextos sociales le permite recortar su identidad.
- Asiste a una crisis de personalidad: por un lado es solidario con su familia y por el otro ansioso de autonomía.
- Es independiente, y ya no busca que su mamá esté permanentemente a su lado.
- Quiere hacer valer sus derechos dentro del núcleo familiar, a veces lo intenta, y lo logra también en otros ámbitos. Aprende a respetar derechos ajenos.

- Durante las comidas se muestra muy sociable y hablador.
- Su introducción dentro de un grupo, su integración e interacción con otros pares, se encierran en una difícil búsqueda de inserción a partir de un rol.
- Consigue integrarse en pequeños grupos de juego a partir de un proyecto común elaborando normas de juego propias.
- Puede participar en la elaboración de normas grupales.
- Se muestra protector con los compañeros de juego menores que él. (Alonso, 1996)

Por su parte Inés Tayupanta señala que los niños y niñas de cinco años:

- Son más independientes y mantienen seguridad en sí mismos.
- Pasa más tiempo con su grupo de juego.
- Aparecen temores irracionales. (Tayupanta I. , Aprestamiento Infantil, 2010, pág. 74)

En este aspecto se debe considerar que los niños y niñas de cinco años empiezan a desarrollar su interés por explorar el entorno social que se encuentra fuera de su familia. Por ello, empiezan a desear un cierto grado de independencia de sus padres.

También empieza a establecerse una distinción muy clara entre niños y niñas, lo que supone que los juegos, cuentos, relatos y juguetes se diferencian en el grupo.

### **3.5 Formación en el aspecto motriz**

De acuerdo a lo señalado por Susana Alonso, especialista en Literatura Infantil, Juvenil e Informática Educativa, los niños a nivel motriz en esta edad se caracterizan porque:

- Presentan una construcción interna del esquema corporal casi acabado, el cual es el resultado de la delineación de los objetos con respecto a su propio cuerpo y la diferenciación del mundo que los rodea.
- Recorta con tijera.
- Por su madurez emocional, puede permanecer más tiempo sentado aunque sigue necesitando movimiento.
- Han desarrollado la conciencia de su propio cuerpo, y diferencian de modo más preciso sus funciones motrices, a través del movimiento, de sus desplazamientos.
- Han definido su lateralidad, y usan permanente su mano o pie más hábil, y así pueden establecer una adecuada relación con el mundo de los objetos y con el medio en general. Las nociones de derecha- izquierda

comienzan a proyectarse con respecto a objetos y personas que se encuentran en el espacio.

- Su coordinación fina, está en proceso de completarse; ésta posibilita el manejo más preciso de herramientas y elementos de mayor exactitud. Estas destrezas no sólo se adquieren con la maduración de la musculatura fina, sino también por el desarrollo de estructuras mentales que permiten la integración y adecuación de los movimientos en el espacio y el control de la vista (coordinación visomotora).
- La realización de actividades manipulativas (trabajos manuales) es importante, pero en ellas se presentan obstáculos a vencer, la posibilidad de buscar medios, inventar instrumentos; es decir, la oportunidad de descubrir, reflexionar, crear.
- Enriquecen sus estructuras de espacio, tiempo, permanencia de los objetos a través de los movimientos finos y su acción con los objetos.

(Alonso, 1996)

El aporte de Inés Tayupanta señala que los niños y niñas:

- Recortan con tijeras.
  - Por su madurez emocional, puede permanecer más tiempo sentado aunque sigue necesitando movimiento.
  - Realiza representaciones figurativas: figuras humanas.
- (Tayupanta I. , Aprestamiento Infantil, 2010, pág. 74)

Puede coger el lápiz, escribir su nombre, pintar objetos reconocibles, además de estar preparado para aprender a lavarse los dientes, pasarse el cepillo o limpiarse, aunque para estas cosas es normal que necesite ayuda y le guste que estén pendientes de él.

(Anónimo, Bebes y más, 2006)

Este aspecto es muy importante, ya que el niño y niña de 5 años, adquirir experiencia y seguridad en el manejo de su propio cuerpo. Su control sobre la motricidad fina y gruesa es bastante seguro, e incluso son capaces de realizar muchas cosas por sí mismos, ganando cierto grado de independencia y desarrollando entonces su esquema corporal y lateralidad.

### **3.6. Formación en el aspecto ambiental**

En esta área los niños y niñas de cinco años desarrollan las siguientes actitudes hacia su entorno:

- Señala semejanzas y diferencias entre animales y plantas.
  - Identifica animales dañinos y benéficos para el hombre.
  - Atiende y cuida algunos animales domésticos.
  - Identifica algunas consecuencias de una mala alimentación.
- (Alonso, 1996)

Este aspecto es muy importante en los niños y niñas, ya que si se los motiva de una forma adecuada, en el futuro serán personas responsables con su medio ambiente y desarrollarán una conciencia ecológica y de respeto por la naturaleza, lo que influirá en sus acciones como adultos para preservar el planeta.

### **3.7. Formación en el aspecto lúdico**

En esta etapa los niños y niñas empiezan a sentirse identificados con los juegos que usan ciertas reglas fáciles de entender y acatar. La competencia entre los grupos se vuelve más fuerte, mientras que el juego se vuelve más organizado, estableciéndose roles para cada uno de sus participantes.

Por su parte Daniela Lutiral señala que en esta etapa se diferencian dos tipos de juegos:

**Juego simbólico:** aparece aproximadamente entre los 1 y 7 años de edad. Es la representación corporal de lo imaginario, donde predomina la fantasía y se establece una unión con el mundo real a través de la actividad psicomotriz. Los niños ejercitan al mismo tiempo la capacidad de pensar y también sus habilidades motoras. El desarrollo del lenguaje también es experimentado, por eso es importante que el profesor estimule la verbalización de los niños que juegan. El juego simbólico auxilia a los niños estimulando la disminución de las actividades centradas en sí mismo, permitiendo una socialización creciente. Por todo esto es que la Escuela debe ofrecer a los niños la posibilidad de jugar, de fantasear, ofreciéndoles los espacios, oportunidades y una variada cantidad de elementos.

**Juego construcción:** Aparecen entre los 4 y los 7 años aproximadamente. Es de gran importancia porque producen experiencias sensoriales, potencia la creatividad y desarrolla las habilidades. Es una transición entre la actividad centrada en sí mismo y una actividad más social. En este tipo de juegos los niños intentan crear con su acción los elementos más próximos a la realidad que vive. Los materiales que utilice son de suma importancia, por eso hay que ofrecerles materiales variados, pues de su utilización se sucederán descubrimientos, creaciones, invenciones, y todo esto lo llevará a establecer un conocimiento significativo. Trabajando en grupos los niños comenzarán a interactuar con otros, dando inicio a la cooperación.

Debemos estimular la verbalización, cuestionando sobre las construcciones, pero siempre dejando que las realicen libremente. En el juego de construcción la fantasía es continua, pero los niños cada vez más pueden distinguir entre esta y la realidad. (Lutiral, 2009)

Para concluir el juego es una de las herramientas más importantes dentro de la pedagogía infantil. Los cuentos deben ser usados por los maestros. En este contexto se incluyen los cuentos como recurso lúdico fundamental para que mediante el goce y el disfrute de los niños y niñas de 5 años de edad aprendan e interioricen este importante tema de Los Diez Derechos Universales de los Niños y las Niñas.

## CONCLUSIONES

- Uno de los temas más importantes en la educación es el aprendizaje de Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas, ya que a través de este tipo de conocimiento se propicia su formación ciudadana y el ejercicio progresivo de sus derechos.
- La promulgación de los Derechos Universales de los niños y niñas es un acontecimiento que se encuentra caracterizado por una serie de cambios, creación de instituciones y leyes, que han permitido que en la actualidad se garantice la seguridad y protección de este sector vulnerable de la población, que a nivel histórico ha sido víctima de muchos atropellos e injusticias sociales.
- El cuento infantil es un recurso fundamental que fomenta la enseñanza-aprendizaje de modo dinámico y divertido en los niños y niñas de 5 años. A través de la lectura de un texto en especial, los niños y niñas desarrollan su capacidad de imaginar y desarrollar sus propias ideas en relación con aquellos conocimientos previos que tienen sobre el mundo; de esta manera los derechos de los niños y niñas son relacionados con sus propias experiencias.
- Finalmente, el desarrollo de una propuesta metodológica para abordar Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas, mediante el uso de cuentos infantiles, ha permitido que distintas actividades sean incluidas con el objetivo de que el aprendizaje se vuelva un proceso mucho más dinámico y lúdico, donde los niños y niñas puedan ser parte del mismo y desarrollarse de forma integral a través del goce y el disfrute.

## RECOMENDACIONES

- El tema de los Derechos Universales de los Niños y Niñas debe ser abordado desde los primeros años de escolaridad, ya que a través de este tipo de conocimiento se propicia su formación ciudadana y el ejercicio progresivo de sus derechos, para lo cual se debe utilizar recursos adecuados como el cuento infantil, ya que este facilita su aprendizaje.
- Pese a que la promulgación de los Derechos Universales de los niños y niñas es un acontecimiento caracterizado por una serie de cambios, creación de instituciones y leyes, que han permitido que en la actualidad se garantice la seguridad y protección de este sector de la población, el tema resulta desconocido para los estudiantes, razón por la cual debe insistirse en su abordaje.
- Si se desea mejorar el aprendizaje en los niños de 5 años es muy importante que el cuento infantil se convierta en un recurso didáctico usado constantemente por los maestros/as para estimular el aprendizaje de los niños y niñas.
- Finalmente, se recomienda el uso de la guía metodológica para abordar el tema de Los Diez Derechos Universales de los Niños y Niñas, de una forma lúdica y divertida para que ellos y ellas conozcan sus derechos y nunca más sean irrespetados por el adultocentrismo de la sociedad.

## LISTA DE REFERENCIAS

- Actis, B. (2006). *Como promover la lectura*. Buenos Aires: Longseller.
- Alonso, S. (1996). *Educación*. Recuperado el 12 de julio de 2013, de Educación:  
[www.educar.org](http://www.educar.org)
- Anónimo. (2006). *Bebes y más*. Recuperado el 12 de julio de 2013, de Bebes y más:  
<http://www.bebesymas.com>
- Anónimo. (2008). Recuperado el 15 de julio de 2013, de msbarrios-spanish.com
- Anónimo. (2009). *Revista temas para la educación*. Recuperado el 14 de julio de 2013,  
de Revista temas para la educación: [www2.fe.ccoo.es](http://www2.fe.ccoo.es)
- Anónimo. (s.f.). *El Educador*. Recuperado el 10 de julio de 2013, de  
<http://www.eeducador.com>
- Ariés, P. (1986). La infancia. *Revista de educación*. Número 4, 6.
- Arizaga, M. (2010). *Literatura Infantil*. Quito: Abya-Yala.
- Asociación Profesional de Pedagogos/as e Psicopedagogos/as de Galicia. (2013).  
*Historia de los Derechos de la Infancia*. Recuperado el 15 de julio de 2013, de  
Asociación Profesional de Pedagogos/as e Psicopedagogos/as de Galicia:  
<http://www.apega.org>
- Bejerano, F. (2011). *Eumed.net*. Recuperado el 15 de julio de 2013, de Eumed.net:  
[www.eumed.net](http://www.eumed.net)
- Bosh, J. (1947). *Apuntes sobre el arte de escribir cuentos*. Recuperado el 12 de julio de  
2013, de Club Cultura: [www.clubcultura.com](http://www.clubcultura.com)
- Cabrera, G. L. (2001). *Y va de cuentos*. México: Letras libres.
- Carballo, F. (1995). *La Iglesia en Galicia*. España: Vigo Ediciones. A Nosa Terra.

- Casas, I. y. (1988). Las instituciones residenciales para la atención de chicos y chicas en dificultades socio-familiares: apuntes para una discusión. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficiencia y Cambio en Educación*, 37 - 50.
- Castillo, V. (24 de Junio de 2010). *Hablemos sobre constructivismo*. Recuperado el 3 de Mayo de 2014, de Hablemos sobre constructivismo:  
<http://hablemosobreconstructivismo.blogspot.com>
- Cebrian, C., & Martin , M. A. (2012). *uvadoc*. Recuperado el 3 de mayo de 2013, de uvadoc: <http://uvadoc.uva.es>
- Cobos, V. (2012). *Cuentos para crecer*. Recuperado el 15 de julio de 2013, de Cuentos para crecer: [cuentosparacrecer.wordpress.com/2012/11/21/el-valor-educativo-del-cuento/](http://cuentosparacrecer.wordpress.com/2012/11/21/el-valor-educativo-del-cuento/)
- Congreso Nacional del Ecuador. (2003). *Código de la Niñez y Adolescencia*. Ecuador: Congreso Nacional del Ecuador.
- Coronado, M. (1989). *Evolución jurídica de los Derechos de la Infancia*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.
- Cuero, F. y. (2007). *Slideshare*. Recuperado el 12 de julio de 2013, de Slideshare: [www.slideshare.net](http://www.slideshare.net)
- De Mause, L. (1982). *Historia de la infancia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Denche. (2013). *Sitios google*. Recuperado el julio de 14 de 2013, de Sitios google: [sites.google.com/site/kuchibirikuchibiri/home/definicion-caracteristicas-y-partes-del-cuento](http://sites.google.com/site/kuchibirikuchibiri/home/definicion-caracteristicas-y-partes-del-cuento)
- Diccionario Definición ABC. (2013). *Diccionario Definición ABC*. Recuperado el 14 de julio de 2013, de Diccionario Definición ABC: [www.definicionabc.com/general/cuento.php](http://www.definicionabc.com/general/cuento.php).
- Fernández Editores. (2011). *Tareas ya*. Recuperado el 12 de julio de 2013, de Tareas ya: <http://www.tareasya.com>

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2006). *Convención sobre los Derechos del niño*. España: Unicef Comité Español.
- González, I. (2006). *El valor de los cuentos infantiles como recurso para trabajar la transversalidad en las aulas*. . España: Departamento de Educación. Universidad de Córdoba.
- Guillen, J. (1981). *Urbis Roma. Vida y costumbres de los romanos*. Salamanca – España: Editorial Sígueme.
- Jácome, A. (2009). *Derecho Ecuador*. Recuperado el 10 de julio de 2013, de Derecho Ecuador: [www.derechoecuador.com](http://www.derechoecuador.com)
- Lutiral, D. (2009). *El jardín online*. Recuperado el 12 de julio de 2013, de El jardín online: [www.eljardinonline.com](http://www.eljardinonline.com)
- Martínez, N. (2011). El cuento como instrumento educativo. *Revista Innovación y Experiencias Educativas Número 39*.
- Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2012). *Agenda para la igualdad de Niñas, niños y adolescentes 2012 – 2013*. Ecuador: Ministerio de Inclusión Económica y Social.
- Mónica, S. (2014). *Una historia de nunca acabar*. Quito: Mireya Fonseca.
- Muller, P. (2012). *www.humanium.org*. Recuperado el 14 de julio de 2013, de [www.humanium.org](http://www.humanium.org): <http://www.humanium.org>
- O' Connor, F. (2008). *El arte del cuento*. España: Cómo se escribe.
- Organización de las Naciones Unidas. (1924). *Declaración de los Derechos del Niño/a*. Organización de las Naciones Unidas.
- Palacios, J. (1987). *Tratamiento y prevención de conductas delictivas de menores en España. Perspectiva histórica*. España: Bordón.

- Pigna, F. (2012). *El historiador*. Recuperado el 06 de Septiembre de 2013, de El historiador: <http://www.elhistoriador.com>
- Rebolledo, R. (s.f.). Recuperado el 15 de julio de 2013, de <http://revistas.educa.jcyl.es>
- Rebolledo, R. (2011). Recuperado el 15 de julio de 2013, de El papel del cuento en Educación Infantil. Disponible en:  
[http://revistas.educa.jcyl.es/revista\\_digital/index.php?option=com\\_content&view=article&id=2175:el-papel-del-cuento-en-educacion-infantil&catid=77:educacion&Itemid=36](http://revistas.educa.jcyl.es/revista_digital/index.php?option=com_content&view=article&id=2175:el-papel-del-cuento-en-educacion-infantil&catid=77:educacion&Itemid=36)
- Richard, B. y. (1982). *Barbarie y religión: la infancia a fines de la época romana y comienzos de la Edad Media en De Mause, Ll. Historia de la Infancia*. Madrid: Alianza Editorial.
- Sánchez, J. y. (1989). *Breve historia de la infancia" en Sánchez Moro, C. (Coord.). Exposición sobre los derechos de él niño*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales .
- Tayupanta, I. (2010). *Aprestamiento Infantil*. Quito: System Graphic.
- Torriente, D. I. (2010). *Slide share*. Recuperado el 14 de julio de 2013, de Slide share: [www.slideshare.net](http://www.slideshare.net)
- Villaroel, M. (2012). *Rincon maestro*. Obtenido de Rincon maestro: [www.rinconmaestro.es](http://www.rinconmaestro.es)